



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 625 - 2012 - A/MDP

Pangoa, 15 de Agosto del 2012.

VISTO: El Proveído N°1043-VGC-SGA de la Sub Gerencia de Administración y el Informe N° 120-2012-MDP/UC, de la Unidad de Contabilidad comunica la disponibilidad para el pago del Proveedor de acuerdo a la Orden de Servicio N° 2557.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972; establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Artículo 37º de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.- Tratamiento de los compromisos y los Devengados a la culminación del año fiscal, numeral 37.1 indica que Los Gastos comprometidos y no devengados al 31 de Diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal; de manera singular, el numeral 37.2 refiere que los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el primer trimestre del año fiscal siguiente con cargo a la disponibilidad financiera existente correspondiente a la fuente de financiamiento a los que fueron afectados; 37.3, narra que con posterioridad al 31 de Diciembre no se pueden efectuar compromisos ni devengar gastos con cargo al año fiscal que se cierra en esa fecha;

Que, siendo la administración pública continua, asume el activo y pasivo de un periodo Fiscal que conlleva a establecer cuentas por pagar de remuneraciones, bienes, servicios, dietas, bonificaciones, ejecución obras y otros inherentes a la institución;

Que, al cierre del ejercicio Fiscal 2011, la Municipalidad Distrital de Pangoa, cuenta con créditos devengados a proveedores;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los mismos que se encuentran revisados y conforme por la unidad de contabilidad; y

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer la deuda contraída de acuerdo a la **Orden de Servicio N° 2557 por el monto de S/. 1,000.00 nuevos soles; que quedaron pendientes la cancelación al Sr. Ángel Félix Chávez Ramírez;** los mismos que fueron contraídas por la Municipalidad Distrital de Pangoa y se encuentra debidamente autorizado y habilitados presupuestalmente, el cuál forman parte de la presente resolución de alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Sub Gerencia de Administración, de acuerdo a una programación de pagos y su estricto cumplimiento de acuerdo a las normas vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

Jorge F. Heriberto Quintan
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

449
541

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

INFORME N° 120-2012-MDP/UC

A : SR. VICENTE GONZALES CARRASCO
S.G. DE ADMINISTRACIÓN
DE : CPC. ALEJANDRO OCROSPOMA CURI
UNIDAD DE CONTABILIDAD
ASUNTO : DEVENGADOS DEL AÑO FISCAL 2011
REFERENCIA : ORDEN DE SERVICIO N° 2557-2011
FECHA : PANGO, 13 DE AGOSTO DEL 2012



Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de remitirle la Orden de Servicio N° 2557 que al 31 de Diciembre del 2011 no fue pagado, cuenta con los documentos que sustenta los servicios prestados, cuyo compromiso deben cancelarse durante el presente ejercicio fiscal con cargo a la disponibilidad financiera existente correspondiente a la fuente de financiamiento a la que fueron afectados.

Se adjunta al presente documento y que debe ser aprobado por **Resolución** correspondientes.

ORDEN DE SERVICIO	N° BOLETA	RAZON SOCIAL	CONCEPTO	MONTO S/.
2557	001-2499	CHAVEZ RAMIREZ ANGEL FELIX	SERVICIOS DE CONFECCION DE 50 POLOS CON LOGO DE MDP Y PRONAMA	1,000.00

Sin otro particular me suscribo de Ud. Reiterando la muestra de mi estima personal.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

C.P.C. ALEJANDRO OCROSPOMA CURI
Matrícula N° 01-15633
CONTADOR

PROVEIDON° 1043-VGC-SGA
PASE A: *Secretaría General*
PARA: *Proyecto de Res. de Plural*
FECHA: *14 Ago 12*





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
GESTION 2011 - 2014

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

INFORME N° 370 - 2011/SG.DS.SS.MM/MDP



A : Sr. Fredy Ramos Alejos
 Jefe de Abastecimiento

DE : Elvis Granados Soto
 Sub Gerente Desarrollo Social y Servicios Municipales

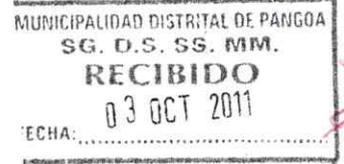
ASUNTO: **Conformidad Orden de Servicio N° 2557 del 22 de Diciembre de 2011.**

FECHA: Pangoa, 26 de Diciembre de 2011.

Mediante el presente me dirijo a Ud. Con la finalidad de dar la conformidad a la Orden de Servicio N° 2557, POR SERVICIO DE CONFECCIÓN DE 50 POLOS CON LOGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA Y PRONAMA, PARA LOS DOCENTES FACILITADORES DEL PRONAMA, Servicio que es conforme, por lo que solicito derive a quien corresponde para el pago respectivo a favor del Señor(es) CHÁVEZ RAMÍREZ ÁNGEL FÉLIX con RUC N° 10200203114, por un monto de S/. 1000.00 (MIL CON 00/100 Nuevos Soles), se adjunta la documentación respectiva.

Es cuanto informo para su conocimiento y trámite respectivo.

Atentamente;



acional de Movilización por
 ón - PRONAMA

tiembre del 2011

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANG
 SATIPO - JUNIN
 AMITE DOCUMENTARIO

30 SET. 2011

10650 Folio 02
 10834 am Firma

DOCENTES

a de
 is docentes
 ntificarnos
 realizar la
 distrito en el

il estima,

Atentamente.

JOVITA VALLE GASPAR
SUPERVISORA